

PUBLICACIÓN CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-02-029

CVOE-02-20200724004225

Señores:

EZIO LIMITI Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio: Chepero

Vereda: Chepero

Cumaral – Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: *Oficio de citación personal notificación del Alcance a Oferta de Compra No. CVOE-02-20200724004221 por medio del cual se dispuso la adquisición y se formuló oferta de compra de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Chepero, Vereda Chepero, Municipio de Cumaral, Departamento del Meta, identificado con Cédula Catastral 000100070015000 y matrícula inmobiliaria número 230-936, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), CVY-02-029.*

Cordial saludo:

Teniendo En cuenta que se desconoce la información sobre los herederos y para garantizar el principio de publicidad es procedente dar aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que indica:

...Inciso segundo artículo 68: Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en el lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

Una vez surtido el término previsto en el artículo arriba señalado, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

“Artículo 69. Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Así mismo y de tener conocimiento de esta actuación lo invitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.**, ubicada en la Avenida Vanguardia Sector La Rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, o en la Calle 2 No. 12-15 Barrio Álvaro Parra en el Municipio de Paratebueno, también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Ximena Munévar Gómez al número celular 3186827051, o al correo electrónico aura.munevar@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. CVOE-02-20200724004221 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ALCANCE AL OFICIO DE COMPRA CVOE-02-20190830005105 modificado por el Oficio No. CVOE-



**PUBLICACIÓN CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-02-029**

CVOE-02-20200724004225

02-20191114006984”, emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado Chepero, ubicado la Vereda Chepero del Municipio de Cumaral, correspondiente a la ficha predial No. **CVY-02-029**.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57 y numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación, en los siguientes términos:

“Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.”

Para ser atendido en nuestras oficinas y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: A.X.M.G. - Abogada Predial.
Revisó: M.M.M.R. - Abogado Supervisor Predial
Aprobó: A.K.C.A. - Directora Predial
VoBo: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO.

ANEXO: FORMATO APROBACIÓN MEDIOS ELECTRONICOS
CC. Archivo



Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (5)
Fecha : 2020-08-06 11:05:46



**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

**EL 06 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 7:00 A.M.
DESFIJADO EL 13 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 5.30 P.M.**